AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-12587 *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Reocín, 2 de septiembre de 2014.
El alcalde,
Miguel García Cayuso.

2014/12587

CVE-2014-12587